

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



CURSO 25-26

C.E.I.P CERVANTES (ALBACETE)

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

- Nombre del centro: **CEIP CERVANTES**.
- Domicilio del centro: **C/ Santa Quiteria nº 37**
- Código de centro: **02000064**
- Correo electrónico del centro: **02000064.ceip@educastillalamancha.es**
- Teléfono del centro: **967213313 / 614367255**
- Nombre y apellidos del director o directora del centro: **Cristina Plá García**
- Nombre y apellidos de la persona Responsable del PIC: **Sol Panadero Nieto**

2. INTRODUCCIÓN (MARCO NORMATIVO)

Encontramos diferentes referentes normativos que encuadran nuestro plan de igualdad y convivencia (PIC), justifican su necesidad y estructuran la validez del mismo; nos referimos por tanto a:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**

Artículo 124 Normas de organización, funcionamiento y convivencia:

- Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
- **Asimismo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

- El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

Sobre artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y seis. Se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).**

Artículo 31. De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.
2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y

el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

- **II Plan Estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres en Castilla la Mancha (II PEICLM 19-24).**
- **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.**
- **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.**
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.**
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha** cita en el Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación
 - a) Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.
- **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.**
- **Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.**

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

- **Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.**

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBIfobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.

3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El procedimiento para diseñar el Plan de igualdad y convivencia ha sido el siguiente:

- Lectura detenida de las instrucciones, guía y orientaciones de la Viceconsejería de Educación de Castilla-La Mancha, por parte del Equipo Directivo y la responsable de bienestar, protección e igualdad (septiembre/octubre 2025)
- Lectura de la documentación del centro; revisión NOFC (se van a trabajar en el 1er trimestre) , Plan de mejora (septiembre/octubre 2025).
- Revisión de la memoria del PIC del curso pasado y propuestas de mejora al mismo (octubre 2025).
- Elaboración del Plan de Igualdad y convivencia (octubre 2025)
- Aprobación por parte del Consejo escolar (octubre 2025).
- El seguimiento se realizará a lo largo del curso en reuniones de Equipo Directivo y Responsable de bienestar y protección, Claustros en el segundo trimestre y tercer trimestre y Consejo Escolar.
- Evaluación de las actuaciones planteadas en el PIC en la memoria final del curso por parte del Claustro y representantes del consejo escolar (junio 2026).

4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

En nuestro **Proyecto Educativo**, se reafirma la necesidad de catalogar la formación de los alumnos en valores como una parte fundamental de todo el proceso educativo.

La solidaridad, la coeducación, el diálogo, la participación y el respeto a las opiniones de los demás, son principios educativos y valores asociados al plan de convivencia del centro y sirven de referente para el desarrollo de nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.

Algunos de los principios recogidos en nuestro **PEC**, y que inspiran nuestra laboral diaria en relación con la igualdad y convivencia son:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad
- e) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el acoso escolar.
- f) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Además, tal y como viene recogido en nuestras **NOFC**, “los temas relacionados con la convivencia preocupan a toda la comunidad educativa y ocupan una parte importante del tiempo y el esfuerzo cotidiano de maestros y equipos docentes”.

De la misma manera en la misma admitimos que desde las relaciones interpersonales es inevitable la aparición de conflictos y que éstos son necesarios para aprender a convivir, por lo que los problemas inherentes a estas situaciones derivan en mayor medida de las estrategias que utilizamos para abordarlos, destacando para ello la importancia de la asimilación de habilidades básicas y su estrecha conexión con la eficacia de las mismas en la resolución de conflictos; entre estas habilidades encontramos el dialogo, el acuerdo, la tolerancia y la resolución de las tensiones por medios no violentos.

Sin hacer de menos la complejidad de este tema y su conexión con diferentes contextos sociales, estimamos la necesidad de diseñar actuaciones conducentes a desarrollar habilidades relacionadas con la convivencia, no solo como capacidad de nuestros alumnos sino como forma de prevención de conductas conflictivas.

Por último, en **nuestras NOFC** consideramos la convivencia como un “bien común” necesario para todos los miembros de la comunidad educativa, por lo que la responsabilidad en su promoción recae en todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Por otro lado, en **la memoria del Plan de Igualdad y Convivencia del curso pasado** recogemos algunas propuestas de mejora que suponen el punto de partida del actual documento, podemos resumirlas en los siguientes puntos:

- ✓ Impulsar herramientas de análisis y reflexión de la convivencia e igualdad entre las familias del centro y el alumnado a través de Google Forms; al no haber recibido un adecuado feedback en el curso pasado se propone incluir dentro del Plan de evaluación interna la reflexión sobre este ámbito.
- ✓ Continuar con la promoción de actividades relacionadas con la convivencia e igualdad con las familias, de esta manera dar más voz al AMPA de nuestro centro en la propuesta de estas.
- ✓ El curso pasado valorábamos de manera muy positiva la inclusión de listas de difusión para las comunicaciones centro-familia, este curso continuaremos en la misma línea reforzando su uso con la plataforma EducamosCLM y la página web del centro.
- ✓ En el curso 2024-25 nos dimos cuenta de la cantidad de oferta de actividades que se pueden hacer en el centro y fuera de él y la cantidad de salidas y efemérides en las que participábamos y que por su volumen y programación en ocasiones restan tiempo a las reflejadas en este PIC, por ello nos proponemos evaluar las actividades que nos ofertan y programar un número equilibrado de ellas en función de nuestra programación de aula.
- ✓ Continuar con las efemérides recogidas en este PIC como son: 25N Día contra la violencia de género, 3D Día internacional de las personas con discapacidad, 30E día de la Paz y 8M día de la Mujer.
- ✓ Trabajar con el claustro la formación específica en tres ámbitos:
 - Gestión de conflictos en el aula desde una perspectiva inclusiva.
 - Educación emocional.
 - Habilidades sociales.
- ✓ Promover desde el EOA actividades para trabajar el ámbito socioemocional y la cohesión grupal, para ello podemos seguir contando con plataformas como “Crecer en prevención emocional” o los talleres de “Gestión de conflictos y control de la ira”.
- ✓ Sistematizar en la medida de lo posible la realización de grupos interactivos.
- ✓ Avanzar hacia la mediación entre iguales y la formación de toda la comunidad educativa en mediación.

- ✓ Realizar un Plan de Acogida de centro para alumnado, profesorado y familias de reciente incorporación al centro.
- ✓ Avanzar en la creación de PATIOS INCLUSIVOS y su puesta en marcha.
- ✓ En el curso pasado valoramos de forma muy positiva el PADLET colaborativo en el que vamos recopilando materiales sobre igualdad y convivencia y de cara a este curso nos proponemos continuar con su gestión y uso.
- ✓ El curso pasado no pudimos completar la selección de materiales para trabajar la gestión de emociones , resolución de conflictos y HHSS, este curso trabajaremos en al menos realizar la selección de materiales de al menos uno de esos ámbitos.
- ✓ El curso pasado nos propusimos adquirir material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia; en la memoria del PIC nos dimos cuenta que la mejora y puesta en marcha de la biblioteca del centro es un proyecto ambicioso que abarca mucho tiempo por lo que llegamos a la conclusión de que hasta que no esté más avanzado el proyecto supliremos este objetivo a través de las maletas coeducativas y la exposiciones que el Ayuntamiento de Albacete pone a disposición de los centros educativos.
- ✓ Continuar con el rincón de igualdad y convivencia en la web del centro, así como continuar con la difusión de las aulas de familia .
- ✓ Continuar con las actuaciones llevadas a cabo con la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Albacete, Centro Joven la Universidad, Centro de la Mujer, Plan director, UAO...
- ✓ Continuar con el impulso a la página web de nuestro centro.

Todo ello justifica la necesidad de continuar en el presente, curso 2025 – 2026 con el Plan de Convivencia e Igualdad. A partir de estas propuestas de mejora y nuevas expectativas y proyectos que nos planteamos en este curso formularemos los objetivos del presente PIC.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.

a. Objetivos específicos:

- Concienciar a la Comunidad Educativa (familias, alumnado, profesorado...) de la importancia de educar en igualdad e involucrarla en las actividades propuestas por el centro.

2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.

3. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación y la resolución de conflictos.

a. Objetivos específicos:

- Realizar actividades encaminadas a la mejora de las habilidades sociales en nuestros alumnos, la responsabilidad afectiva y la promoción de hábitos de trabajo en equipo y de espíritu democrático.

4. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.

a. Objetivos específicos:

- Seleccionar y utilizar materiales/ actividades coeducativas.
- Seleccionar materiales relacionados con las Habilidades Sociales y gestión de emociones para todos los cursos.

5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en nuestro centro.

a. Objetivos específicos:

- Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones que se desarrollan en el centro.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

6. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

a. Objetivos específicos:

- Colaborar con diferentes entidades para realizar actividades encaminadas a la mejora de la convivencia y coeducación.

7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en nuestro centro educativo y en otros centros.

a. Objetivos específicos:

- Divulgar, a través de educamos y otras plataformas, las actividades que se desarrollarán en el centro en cuanto a coeducación y convivencia.

6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

OBJETIVO GENERAL

- **Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos. Asimismo, promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación y la resolución de conflictos.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Concienciar a la Comunidad Educativa (familias, alumnado, profesorado...) de la importancia de educar en igualdad e involucrarla en las actividades propuestas por el centro.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Incluir dentro del <i>Plan de evaluación interna</i> la reflexión sobre este ámbito en la medida de lo posible.	Responsable de bienestar y protección. Equipo directivo	Durante todo el curso	En la memoria del PIC al final del curso.
Promover actividades relacionadas con la convivencia e igualdad con las familias a través del AMPA de nuestro centro. Continuar con el espacio de reflexión familiar que a propuesta de algunas madres del centro se desarrollan en el mismo. Este proyecto este curso se llamará “ Madres reales, no ideales”	Equipo docente Comunidad educativa AMPA Familias del centro.	Todo el curso	En la memoria del PIC al final del curso.

Reforzar las comunicaciones que realizamos en los grupos de difusión del centro con EducamosCLM y la página web.	Equipo docente Comunidad educativa	Durante todo el curso.	En la memoria del PIC al final del curso.
Celebrar determinadas efemérides como actividad que implique a todo el centro y comunidad educativa: (destacamos las más importantes) • 25 de noviembre: Día internacional de la eliminación- de la violencia contra la mujer. • 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad. • 30 de enero: Día de la Paz • 8 de marzo: Día de la mujer.	Equipo docente Comunidad educativa	Todo el curso	En la memoria final de curso.
OBJETIVO GENERAL ▪ Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado. ▪ Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación y la resolución de conflictos.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS • Realizar actividades encaminadas a la mejora de las habilidades sociales en nuestros alumnos , la responsabilidad afectiva y la promoción de hábitos de trabajo en equipo y de espíritu democrático.			

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Recibir como claustro formación específica en gestión de conflictos, educación emocional y HHSS (a través del CRFP u otros organismos)	Equipo docente. Responsable de bienestar y protección. Responsable de formación	Todo el curso.	Al finalizar cada actividad y en la memoria final del curso.
Promover desde el EOA actividades para trabajar el ámbito socioemocional: - Creciendo en prevención emocional. - Gestión de conflictos y control de la ira. - Gestión del duelo. - Educación sexoafectiva.	Equipo docente EOA Responsable de bienestar y protección. Entidades externas (fundación Athenea, Talita...)	Todo el curso	En la memoria del PIC al final del curso.
Promover estrategias de Ayuda entre iguales (como paso previo hacia la mediación).	Equipo docente EOA Responsable de bienestar y protección.	Todo el curso	Memoria final de curso.
Sistematizar en la medida de lo posible la realización de grupos interactivos.	Equipo docente EOA	Todo el curso	Memoria final de curso.

Promover los PATIOS INCLUSIVOS con variedad de actividades donde todos los alumnos tengan cabida. Promover un BIBLIOPATIO.	Equipo docente. EOA Responsable de bienestar y protección. Responsable de biblioteca y plan de lectura.	Todo el curso.	En la memoria del PIC al final del curso.
OBJETIVO GENERAL ▪ Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS • Seleccionar y utilizar materiales/ actividades coeducativas. • Seleccionar materiales relacionados con las Habilidades Sociales y gestión de emociones para todos los cursos.			
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN

Continuar con el padlet colaborativo entre los profesores del centro para compartir materiales relacionados con la igualdad. Continuar completando el padlet coeducativo para las familias.	Equipo docente. Responsable de Bienestar y protección. EOA	Durante todo el curso.	En la memoria del PIC al final del curso.
Seleccionar materiales específicos para trabajar la gestión emociones, la resolución de conflictos y las habilidades sociales. (tratar de trabajar al menos uno de los tres ámbitos)	Equipo docente. EOA Responsable de bienestar y protección.	Durante todo el curso	En la memoria del PIC al final del curso.
Dar a conocer a toda la comunidad educativa los materiales y recursos que incorpora remos al PIC así como los propios del Plan estratégico de inteligencia emocional y bienestar socioemocional.	Equipo docente. EOA Equipo directivo Responsable de bienestar y protección.	Durante todo el curso	En la memoria del PIC al final del curso. Feedback de la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL

- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en nuestro centro.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones que se desarrollan en el centro.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Continuar con la revisión de las comunicaciones que realiza el centro poniendo especial atención en el uso del lenguaje inclusivo.	Equipo directivo. Responsable de bienestar y protección.	Durante todo el curso	En la memoria del PIC al final del curso.
Trabajar aspectos de perspectiva de género a través de maletas y exposiciones que el Ayuntamiento de Albacete pone a disposición de los centros educativos de la localidad.	Equipo directivo. Responsable de bienestar y protección. Ayuntamiento de Albacete.	Durante todo el curso	En la memoria del PIC al final del curso.

OBJETIVO GENERAL

- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Colaborar con diferentes entidades para realizar actividades encaminadas a la mejora de la convivencia y coeducación.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Llevar a cabo actuaciones con la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Albacete, Centro Joven la Universidad...	Equipo docente y entidades colaboradoras.	Durante todo el curso.	En la memoria del PIC al final del curso.
Solicitar , un año más, el Plan Director charlas sobre buenas prácticas de en las redes sociales y seguridad en Internet.	Equipo directivo.	Durante todo el curso.	En la memoria del PIC al final del curso.

OBJETIVO GENERAL

- **Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Divulgar, a través de educamos y otras plataformas, las actividades que se desarrollarán en el centro en cuanto a coeducación e inclusión.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Continuar completando el espacio en la web del centro para dar a conocer a la comunidad educativa las actividades llevadas a cabo desde el centro para la consecución de Plan de Igualdad y convivencia.	Equipo directivo. Equipo docente. Responsable de bienestar y protección.	Durante todo el curso	En la memoria del PIC al final del curso.

Continuar con el impulso de la página web de nuestro centro.	Equipo directivo. Equipo docente.	Durante todo el curso	En la memoria final del curso.
--	--------------------------------------	-----------------------	--------------------------------

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante el curso tanto el equipo directivo como la responsable de bienestar y protección realizarán un seguimiento sistemático del Plan de Igualdad y convivencia , además se encargarán de coordinar aquellas actividades que se vayan a desarrollar.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso:

- **Evaluación inicial o diagnóstica** previa a la realización del PIC.
- **Evaluación continua:** que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, así como las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- **Evaluación final** realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:
 - Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
 - Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
 - Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
 - Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
 - Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
 - Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
 - Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
 - Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Para ello es conveniente que el Equipo Directivo arbitre procedimientos para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final. Esta memoria formará parte de la memoria final del centro.